

del Estado» núm. 60, de 11 de marzo, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 44, segunda columna, párrafo 7, líneas 3 y 4, donde dice: «don José Luis Granizo García Cuenca», debe decir: «don José Luis Granizo García Cuenca».

11357 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 47/1993, de 8 de febrero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 60, de 11 de marzo.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 47/1993, de 8 de febrero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 60, de 11 de marzo, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 49, segunda columna, párrafo 4, línea 4, donde dice: «En el ACT 671/1985», debe decir: «En el ATC 671/1985».

En la página 52, segunda columna, párrafo 2, línea 4, donde dice: «ello forezca una justificación», debe decir: «ello ofrezca una justificación».

11358 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 49/1993, de 11 de febrero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 60, de 11 de marzo.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 49/1993, de 11 de febrero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 60, de 11 de marzo, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 62, primera columna, párrafo 2, línea 14, donde dice: «contemplada el art. 51.3», debe decir: «contemplada en el art. 51.3».

En la página 63, primera columna, párrafo 1, línea 49, donde dice: «los servicios públicos», debe decir: «los servicios públicos».

En la página 64, primera columna, párrafo 2, línea 22, donde dice: «la mejor incidencia», debe decir: «la menor incidencia».

En la página 64, segunda columna, párrafo 3, línea 9, donde dice: «del art. 10.4», debe decir: «del art. 10.14».

11359 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 50/1993, de 11 de febrero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 60, de 11 de marzo.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 50/1993, de 11 de febrero, del Tribunal Cons-

titucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 60, de 11 de marzo, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 67, segunda columna, párrafo 1, línea 2, donde dice: «de lo servicios de Policía», debe decir: «de los servicios de Policía».

En la página 68, segunda columna, párrafo 2, penúltima línea, donde dice: «de la propia Ley otentan», debe decir: «de la propia Ley ostentan».

En la página 72, primera columna, párrafo 4, línea 8, donde dice: «[art. 51.1.h]», debe decir: «[art. 53.1 h]».

11360 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 51/1993, de 11 de febrero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 60, de 11 de marzo.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 51/1993, de 11 de febrero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 60, de 11 de marzo, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 73, primera columna, párrafo 5, línea 9, donde dice: «otra competencias», debe decir: «otra competencia».

En la página 75, primera columna, párrafo 3, línea 1, donde dice: «4. El art. 7.8 de la Ley autonómica», debe decir: «4. El art. 7.1.8 de la Ley autonómica».

En la página 75, primera columna, último párrafo, líneas 13 y 14, donde dice: «(STC 80/1985, fundamento jurídico 2.º)», debe decir: «STC 80/1985, fundamento jurídico 2.º».

11361 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 52/1993, de 11 de febrero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 60, de 11 de marzo.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 52/1993, de 11 de febrero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 60, de 11 de marzo, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 79, primera columna, párrafo 2, línea 4, donde dice: «STC de 25/1993», debe decir: «STC 25/1993».

En la página 79, primera columna, párrafo 3, línea 10, donde dice: «mandos inmediato», debe decir: «mandos inmediatos».

En la página 80, segunda columna, párrafo 4, penúltima línea, donde dice: «Ley madrileña, pues», debe decir: «Ley madrileña, debe, pues».